

RECUERDA

1. La Ley obliga a los empresari@s a realizar la **evaluación inicial de riesgos de cada puesto de trabajo**. Tiene que realizarse con la participación del Delegad@ de Prevención y de los trabajador@s. Las **evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo deben ser revisadas**, cuando cambien las condiciones de trabajo, las características de los trabajador@s, si se detectan daños para la salud o cuando existan indicios de ineficacia de las medidas de prevención existentes.
2. **Todos los puestos de trabajo deben ser analizados** para comprobar que **no exista ningún riesgo** en sus condiciones de trabajo ni para las personas que ocupan dicho puesto de trabajo.
3. Todo **trabajad@r tiene derecho a una formación e información adecuada** en relación con los riesgos a los que está expuesto en su lugar de trabajo.
4. El **empresari@ tiene la obligación de ofrecer gratuitamente a los trabajador@s revisiones periódicas de su salud**.
5. Se **debe proteger especialmente a colectivos sensibles (mujeres embarazadas, menores de edad, personas con discapacidad física, psíquica o sensorial y trabajador@s especialmente sensibles a determinados riesgos)**.
6. El **Delegad@ de Prevención** es el representante de los trabajador@s que tiene funciones específicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Una forma de **potenciar la inclusión de la prevención de riesgos laborales en las empresas** es mediante la **negociación colectiva** de cada convenio laboral.

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES



Avda. de América, 25 - 28002 Madrid
Telf.: 91 589 09 88 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org

Horario de atención:

Lunes a jueves de 9.00 a 14.00 // 16.00 a 18.00
Viernes de 8.30 a 15.00

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL UGT-MADRID

Avda. de América, 25. 28002 Madrid.
Telf.: 91 589 09 88

e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org
<http://madrid.ugt.org/salud-laboral>
<https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERAL

Avda. de América, 25. 28002 Madrid.
Telf.: 91 589 09 52

e-mail: slaboral@cec.ugt.org
<http://www.ugt.es/saludlaboral/>

GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES



D.L.: M-16417-2019

¿QUÉ ES EL GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES?

Es un Gabinete creado en 2015 desde UGT, con la financiación de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. a través del cual se pretende dar solución a los problemas derivados de los riesgos psicosociales planteados por los trabajador@s de todos los sectores de actividad, delegad@s de prevención y de personal, trabajador@s autónomos así como todas las personas interesadas.

LOS RIESGOS PSICOSOCIALES SON UN RIESGO GRAVE PARA LA SALUD

Los **riesgos psicosociales** nacen de una deficiencia en la organización y gestión del trabajo, pudiendo producir estrés laboral, ansiedad, agotamiento y/o depresión, afectando negativamente a la salud de los trabajador@s.

Es por eso que, las características de la organización del trabajo deben ser evaluadas, controladas y modificadas, por parte del empresari@, si estas características generan riesgos para la salud.

Ante esta situación, se hace visible la **necesidad de asesoramiento e información sobre los riesgos psicosociales presentes en el centro de trabajo**, para evitarlos, tal y como se recoge en la Ley de PRL.

OBJETIVOS

1. Ofrecer gratuitamente **asesoramiento práctico**, técnico y legal mediante la resolución de consultas sobre la prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral, asesorando al trabajad@r.



2. **Informar y asesorar** a trabajador@s y a delegad@s en materia de **prevención** de riesgos laborales y en especial los **riesgos psicosociales**.



3. **Fomentar y desarrollar la cultura preventiva** entre los trabajador@s y delegad@s de prevención y de personal, para **implantar y promocionar la prevención de riesgos laborales** de forma eficaz y eficiente en la sociedad.



4. **Promocionar** el cumplimiento de la **normativa en materia** de prevención de riesgos y en especial de **los riesgos psicosociales**.



5. **Difundir la existencia de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales**.



SERVICIOS QUE OFRECEMOS PARA AYUDARTE

- **Atención continua y personalizada en horario de oficina.**
- Atención presencial y a través de **teléfono y correo electrónico.**
- **Elaboración de informes** para cada cuestión que se nos plantee y así lo precise.
- **Servicio de información en materia de riesgos psicosociales.**
- **Servicio de información y documentación (bibliografía, legislación, guías técnicas...), sobre seguridad y salud laboral.**
- **Derivación**, en los casos que así se consideren, para recibir tratamiento psicosocial.

Todos estos servicios son GRATUITOS y están dirigidos fundamentalmente a los trabajador@s y a las empresas que los emplean.

MÁXIMA CONFIDENCIALIDAD

GRATUITO
GRATUITO
SERVICIO